

AGOSTO 2024



Ciudadanía



Boletín del Sector Autonómico de la FSC CCOO Andalucía

autonómica-and@fsc.coo.es

CCOO CONSIDERA INSUFICIENTE EL PROYECTO DE DECRETO DE TELETRABAJO

El proyecto ha sido debatido en Mesa General, Sectorial y Comisión de Convenio y ha sido avalado por UGT y CSIF.



CCOO considera que este proyecto como el más “cicatero” de todas las Comunidades Autónomas.

El proyecto plantea una posibilidad de teletrabajo máximo de 40% y si hay evaluación positiva, a los 18 meses ampliable al 60% de la jornada, establece infinitos sistemas de control y reversión y condiciones para determinar quién puede teletrabajar y quién no. CCOO proponía tres días a la semana de inicio. Esta propuesta no ha sido aceptada por la Administración.

En el citado proyecto no se recoge expresamente que los puestos de atención personal frecuente o de atención directa al público puedan ser teletrabajables.

La Junta informa también que el plazo previsto para que el decreto vea la luz en BOJA es como mínimo de un año. Si le sumamos los periodos de aplicación después de la publicación y la revisión a los 18 meses, gran cantidad de personal puede que se jubile antes de ver la aplicación definitiva del Decreto.

El borrador no contempla, como motivos para acceder al teletrabajo, la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, a pesar de que la ley de Función Pública de Andalucía contempla “Incluir medidas que potencien la conciliación de la vida profesional con la personal familiar, así como la corresponsabilidad, entre ellas el desarrollo del trabajo de forma no presencial”.

CCOO seguirá peleando para mejorar el proyecto de Decreto.

CONTENIDO

- ☑ *Portada.* Teletrabajo.
- ☑ *Pág. 2.* *Personal funcionario.* Información Mesa Sectorial. Instrucción modificación RPT.
- ☑ *Pág. 3.* *Personal laboral.* Celadores Forestales. Personal procedente RTL.
- ☑ *Pág. 4.* *Sector Público Instrumental.* Artículo centro Fernando de los Ríos.
- ☑ *Pág. 5 y 6.* Aprobadas en el congresos leyes de Agentes Medioambient. y Bomberos forestales.
- ☑ *Pág. 7.* Modificaciones de RPT. La locura de la Junta.
- ☑ *Pág. 8 y 9.* *Comunicado conjunto de sindicatos Mesa Sectorial.*
- ☑ *Pág. 10.* Incendios forestales. Subida Salarial.



PERSONAL FUNCIONARIO

Negociación modificación de la Instrucción mediante la que determina el procedimiento para la modificación de RPT

La **Administración** plantea que estamos en un momento de amplia negociación de cambios de RPT, con multitud de mesas técnicas, en las que se ha puesto de manifiesto que hay algunas dificultades.



Como quiera que hay puestos abiertos a personal de otras administraciones (AE, AL, AX, AS) y el punto ocho de la Instrucción establece que área relacional y funcional de un puesto tiene que ser de la misma agrupación por coherencia, señalando algunas excepciones, han llegado a la conclusión que es necesario ampliar los supuestos excepcionales en los que se iba a permitir que pudieran ser agrupaciones de áreas diferentes, permitiendo que en los puestos AE, AL, AX y AS se incluyan área funcional y relacional de diferentes agrupaciones de áreas.

CCOO y el resto de sindicatos rechazan esta propuesta. Le pueden dar el adorno que quieran al discurso, pero este cambio va enfocado a lo que va enfocado: eliminar cualquier traba para incorporar al personal de otras Admones. Sin requerir ningún tipo de reciprocidad. Se tiene una especial sensibilidad hacia ese “problema detectado” y se actúa con extrema celeridad para solucionarlo, también está habiendo problemas con puestos de Admón. general, pero ahí no se abren excepciones. Y para solucionar eso no se tiene tanta sensibilidad, ni hay prisas. Podemos poner ejemplos de las mesas técnicas de los últimos días, por ejemplo puestos de Igualdad que no pueden tener el área relacional de asuntos sociales a pesar de que tanto la Consejería como la parte social lo ven adecuado.

Además del problema de la reciprocidad, sería razonable exigir a quienes quieran acceder a puestos en la Admón. general desde otras Administraciones que, al menos, realicen una formación específica en materia de administración pública.

La Administración da por negociado el cambio en la norma, aunque la parte social al unísono está en contra.



RECLASIFICACIÓN CELADORES FORESTALES



En Subcomisión de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, celebrada el 18 de julio, la Consejería informa que están trabajando en ello, han calculado el coste y se ha recopilado la información sobre titulaciones y formación del personal, con la colaboración de la parte social. Comenta el Coordinador General de la Secretaría General Técnica que el informe del Gabinete Jurídico ha venido muy bien para argumentar la exposición de motivos de la futura Orden.

Se elevará a la DGRHFP para que se debata en la Comisión Negociadora del VII convenio, que es el órgano competente (aunque previamente se deberá debatir en el grupo de trabajo de clasificación profesional). La comunicación de la Consejería se enviará en breve, incluyendo el acta de esta reunión, aunque al estar en periodo vacacional piensa que no se abordará de inmediato. Además necesita informe de la DG de Presupuestos.

Para CCOO es prioritaria la reclasificación de este colectivo y lo llevamos peleando durante años. Hemos propuesto que se debata lo antes posible en el grupo de trabajo de clasificación profesional.

CCOO SOLICITA QUE SE MODIFIQUE LA RPT PARA INCLUIR AL PERSONAL PROCEDENTE DE LAS RESIDENCIAS TIEMPO LIBRE

El sindicato ha solicitado por escrito que se convoque la Subcomisión de Valoración y Definición de Puestos de Trabajo para modificar a la mayor celeridad la RPT, con el fin de solventar la situación irregular del personal reubicado y que considera dilatada en el tiempo innecesariamente.



Finalizadas las negociaciones a consecuencia del cierre de la Red de Residencias de Tiempo Libre de Andalucía el personal laboral afectado se encuentra desempeñando sus funciones en los nuevos centros de trabajo POR RESOLUCIÓN emitida por esta Dirección General. La situación actual de dicho personal es la siguiente:

- El personal fijo-discontinuo debe firmar una cláusula de novación que no ha firmado.
 - Si bien están desempeñando funciones en los nuevos centros continúan a efectos económicos dependientes de la Consejería de Empleo, a la que se da traslado de los complementos y retribuciones desde Mayo.
 - Sus derechos laborales a efectos de representación se encuentran vulnerados en tanto dependen de dos Comités de Empresa, al no haberse desvinculado por completo de la Consejería de Empleo pero encontrarse a efectos prácticos en otra Consejería. Igualmente, de esto se desprende las consecuencias posibles de no constar en los efectivos reales que se comunican desde las Consejerías de destino a la representación sindical.
- CCOO considera prioritario que el personal se contemple en la RPT de destino.

SECTOR PÚBLICO INSTRUMENTAL

En marcha la Comisión Negociadora de Convenio del Consorcio Fernando de los Ríos

El Consorcio Fernando de los Ríos se constituyó en uso de la habilitación prevista en el Capítulo II del Título III de la Ley 7/1993, de 27 de julio para el desarrollo de políticas en materia de Sociedad de la Información y el Conocimiento en Andalucía. Durante todos estos años el personal del Consorcio ha sacado adelante todas las tareas, trabajos y encomiendas a las que ha tenido que enfrentarse.



Este personal de la Junta de Andalucía lleva años y años sin convenio y sin regulación específica, cumpliendo con el servicio que deben prestar y sin embargo no disponen de un convenio colectivo que regule sus condiciones laborales. CCOO siempre ha tenido como objetivo regular las condiciones de este personal, homologando sus condiciones al resto del personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía.

Cuando todo parecía perdido para una personal que ve mermada su plantilla año tras año, por fin se ha constituido la Comisión Negociadora de Convenio para el Consorcio.

Hemos presentado infinidad de propuestas para la homologación paulatina al VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía que la administración ha rechazado.

En esta Comisión Negociadora CCOO pondrá toda la carne en el asador para conseguir que este personal tenga todos sus derechos y que sus condiciones sean homologables al resto del personal. Nuestro sindicato estará pendientes del trabajo en la ADA y cualquier otra novedad que pueda surgir. Se llame como se llame el Consorcio, Fernando de los Ríos o Puntos Vuela, son demasiados años con derechos sin reconocer como los de cualquier personal y hay que reconocerlos y recuperarlos.

CCOO critica que la Junta de Andalucía esté derivando recursos a entidades privadas para desarrollar tareas propias de la Fundación Andalucía Emprende

El sindicato reivindica el papel de la fundación como el instrumento más eficaz para fomentar el emprendimiento y la creación de empresas y exige al Gobierno andaluz que posibilite la aprobación del convenio único y que acabe con la actual situación de discriminación salarial que existe entre la plantilla.



Silvia Franco, presidenta del comité de empresa en Granada, critica que la administración autonómica esté derivando recursos a entidades privadas para realizar trabajos que ya desarrolla la AEFPA, en lugar de fortalecer y modernizar esta fundación.

En este sentido, el Comité de Empresa pone de manifiesto la falta de avances en la resolución del conflicto colectivo que afecta a la plantilla, “con un convenio colectivo bloqueado desde hace 15 años y diferencias salariales de hasta 10.000 euros al año entre profesionales que hacen exactamente el mismo trabajo”.

APROBACIÓN EN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS DE LAS LEYES BÁSICAS DE AGENTES FORESTALES/MEDIOAMBIENTALES Y DE BOMBEROS FORESTALES

El pasado 23 de julio se aprobó en el pleno del Congreso de los Diputados, la Ley Básica de Agentes Forestales y Medioambientales por 178 votos a favor y 171 abstenciones correspondientes a PP, VOX y UPN, resultado que ha posibilitado la aprobación de la Ley Básica de Bomberos Forestales.

*Artículo de **Alejandro Fuentes**. Agente de Medio Ambiente. Responsable de Medio Ambiente del Sector Autonómico de la FSC CCOO Andalucía.*



Se inicia así el trámite de aprobación definitiva de ambas normas, que se remiten al Senado para continuar el procedimiento parlamentario que CCOO espera, haga culminar con éxito lo que ha sido un anhelo amplísimamente compartido por quienes componen ambos colectivos.

No sin emoción, resulta imposible no recordar a quienes, hace 19 años, desde la entonces "Coordinadora Federal de Agentes Forestales/Medioambientales de la FSC-CCOO" elaboraron el primer texto, como propuesta pionera de CCOO y que, desde entonces, ha sido una constante en la acción del sindicato.



Son muchas las personas que desde CCOO, y de forma particular desde la Coordinadora de Agentes Forestales y Medioambientales no han cejado en una labor de dos décadas en la pelea por una regulación básica que, en todo el Estado, acogiera en su seno a la diversa y, a la vez, única familia de Agentes Forestales y Medioambientales, unidos por una férrea vocación de servicio en defensa del medio ambiente en su sentido más amplio.

Imposible no nombrar aquí a Francis Cabezos, incansable impulsor y precursor de esta ley, Alex Pazos actual coordinador y continuador de esta labor, Luis, Mintxo, Antonio, Abel, Manel, tantos otros... y desde Andalucía, a Felipe Rivas.

La transversalidad de la protección medioambiental, exige un marco legal común que proporcione las garantías comunes para el adecuado desempeño de las funciones de los Agentes Forestales y Medioambientales en los distintos ámbitos en los que el medio ambiente puede ser dañado (residuos, incendios forestales, vertidos, patrimonio natural,...), lo que esta ley básica intenta conseguir. La inclusión de la consideración de coeficientes reductores de la edad de jubilación da respuesta igualmente a una justa aspiración largamente demandada. Funciones básicas garantías y protección jurídicas, facultades, prevención de riesgos formación, igualdad de género, asistencia jurídica, etc. quedan bajo el amparo de la Ley Básica como marco común que desde el respeto competencial constitucional, ampara y acoge a toda la gran familia de Agentes Forestales/Medioambientales del Estado.

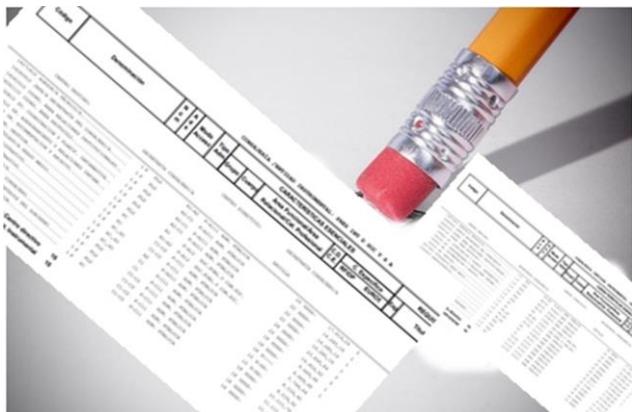


La Ley Básica de Bomberos Forestales, en un sentido similar, establece un marco de regulación de las funciones propias de este personal, sus derechos y obligaciones específicas y determina su ámbito de actuación, lo que viene a hacer justicia a profesionales que, cada año, arriesgan sus vidas en defensa de nuestros bosques.

Desde CCOO, nos felicitamos por este primer e importante paso y seguiremos atentos a la culminación del trámite parlamentario de ambas normas.

LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, PRETENDE MODIFICAR TODAS SUS RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO EN 20 DÍAS

La Junta de Andalucía ningunea al personal empleado público y a sus representantes y cae en un delirio de modificaciones que reflejan improvisación y falta de sosiego



Tras años de estancamiento en las modificaciones de las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Junta de Andalucía, haciendo caso omiso de las reivindicaciones de CCOO y solo convocándonos para modificar adscripciones de Consejerías tras cambios de gobierno o para aumentar los puestos de libre designación en la administración pública, parece ahora que en dos días tiene que arreglar todo lo que no ha hecho en este tiempo atrás.

En estas semanas estamos asistiendo a un despliegue sin precedentes de subcomisiones y mesas técnicas para modificar las relaciones de puestos de trabajo de las distintas Consejerías en tiempo record y algunas por partida doble (Presidencia, Cultura, Sostenibilidad, Justicia, Educación, Empleo, igualdad, Agricultura, Fomento, Industria, ATRIAN, Alhambra...).

Tanto es así que a las propias Consejerías y a los representantes sindicales no nos da tiempo a gestionar adecuadamente y con el estudio previo preciso los cambios que se proponen. Todo se hace corriendo, sin el debido control y estudio y respondiendo a una consigna política que presuponemos piensa más en las próximas elecciones andaluzas que en un análisis sosegado de la realidad y el futuro inmediato. Todo ello aparejado con una deficiente dotación presupuestaria endémica que no permite en la mayoría de los casos la asunción real con calidad de los servicios encomendados.

Atrás quedan miles de horas de planificación, de reuniones, de planes estratégicos, de temporalizaciones, de programaciones que luego acaban en la improvisación rápida para cumplir la orden dada.

Tras años de pérdida de efectivos y servicios, de tasas de reposición a cero y de pérdida de calidad y cantidad de servicios públicos, hoy dan el toque de queda para maquillar los datos y contentar no sabemos a quién, porque de esta forma es más fácil caer en errores que en aciertos plenos.

Por cierto, la carrera profesional, los fondos adicionales, las subidas y mejoras en administración general,... ¿para cuándo?

COMUNICADO CONJUNTO



Ante la petición unánime de todas las organizaciones sindicales en los meses de junio y julio, tanto en Mesas técnicas cómo en Mesas Sectoriales de modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo, de que era necesaria la previa negociación para la aplicación de lo previsto en el artículo 104.4.b) de la Ley 5/2023, de la Función Pública de Andalucía a la adscripción de los puestos a un Cuerpo, la Administración General de la Junta de Andalucía ha hecho oídos sordos a la necesidad de negociación previa, bien vía Decreto u Orden, del desarrollo de dicho artículo y se está procediendo a la eliminación progresiva de todos los puestos de doble adscripción haciéndolos pasar a puestos de adscripción única, sin negociación previa del nuevo Decreto que deberá aprobarse referente a las relaciones de puestos de trabajo.

Esto no es más que la gota que colma el vaso, pues tanto en el último mes cómo en los últimos años, no han hecho más que proliferar la creación de puestos de Libre Designación hasta tal punto que absolutamente todos los puestos de trabajo con nivel de complemento de destino comprendido entre los niveles 27 a 30 son provistos por libre designación, así como la mayoría de nivel 26 y absolutamente todas las Jefaturas de Servicio, siempre usando las mismas motivaciones genéricas para todos los puestos de especial responsabilidad, confidencialidad etc.

En relación a esto, es petición unánime de la parte social, también ignorada por parte de la Administración, que los puestos de trabajo por debajo de nivel 30 (para unos) o del 29 (para otros), deben ser provistos por concurso de méritos, estando cómo estamos, ante la Administración Pública más politizada de España, si entendemos por politización que la asignación de estos puestos se atiene a criterios de idoneidad apreciados por el cargo política que los nombra y que pueden ser cesados discrecionalmente por el mismo, y que se realiza al margen de todo procedimiento basado en los principios de mérito y capacidad.

Se ha desoído hasta la saciedad este extremo durante años, cercenando la carrera administrativa de los funcionarios del subgrupo A1, que no pueden acceder por concurso de méritos más allá del nivel 25 en las provincias (con suerte y mucha antigüedad un nivel 26 en los servicios centrales), pudiendo únicamente tener acceso a los mismos en base a sus contactos con cargos políticos o buenas relaciones con los mismos cómo principal y en la mayoría de las ocasiones, única carta de presentación al puesto.

COMUNICADO CONJUNTO (CONTINUACIÓN)

Esto es así mientras el resto de Administraciones Públicas tienen una estructura de puestos de trabajo en la que la mitad de las Jefaturas de Servicio son provistas por concurso de méritos y se puede acceder por este procedimiento en su carrera administrativa hasta el nivel 28.

A todo ello hay que sumar el engaño del actual gobierno en el poder, que cuando estaba en la oposición, en su programa político y en los acuerdos de gobierno que firmo con el resto de partidos políticos incluía eliminar la libre designación por debajo del nivel 30, otra mentira más.

Por todo cuanto antecede, por parte de todas las organizaciones sindicales presentes en Mesa Sectorial se **ACUERDA** no acudir a ninguna Mesa Técnica ni Sectorial de negociación de modificación de puestos de trabajo, o levantarnos en el punto referente al mismo, siempre que no cumpla con los siguientes requisitos:

Primero.- Que cómo mínimo, el 50% de las Jefaturas de Servicios y puestos entre los intervalos de niveles 26 a 29, sean provistos por concurso ordinario de méritos.

Segundo.- Que no incluya ninguna modificación de puesto de doble adscripción para adscribirlo a un Subgrupo único, en tanto no se proceda a la previa negociación de dicho cambio normativo, vía Decreto de modificación de RPT o normativa reglamentaria que proceda.

No vamos a seguir siendo participes de una Mesa en donde no existe negociación, sino imposición, donde no existe por la parte de la Administración buena fe negociadora, donde se cercena la carrera administrativa del personal funcionario de los Subgrupos superiores, que debe estar basada en los principios de mérito y capacidad, todo ello en beneficio del control político de los puestos que requieran la más mínima responsabilidad, aun cuando sean de un contenido completamente burocrático y ninguna relación de afinidad requieran con la autoridad política, cómo son Asesorías Técnicas y la inmensa mayoría de Jefaturas de Servicio.

Por todo ello, exigimos un cambio inmediato por parte de su Consejería o procederemos a adoptar las medidas de presión y difusión ante la prensa que estimemos convenientes.

SUSCRIBEN EL COMUNICADO TODOS LOS SINDICATOS DEL ÁMBITO DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL: UGT, SAF, CSIF, ISA Y CCOO.

La Junta no respeta los derechos laborales y profesionales de los distintos colectivos adscritos al Plan INFOCA

Un verano más se pone de relieve la importantísima labor que realizan frente a los incendios forestales los distintos colectivos que participan en el Plan INFOCA: Agentes de Medio Ambiente, Celadores Forestales, Bomberos Forestales, etc.



Imagen @Plan_INFOCA

Las condiciones extremas de altas temperaturas en que se realiza este trabajo provoca en ocasiones golpes de calor entre las personas que participan en el dispositivo.



ahoraGranada 10 Años

INCENDIOS FORESTALES | 20 Julio, 2024 - 05:00 | LUIS F. RUIZ

Tres bomberos forestales y un agente de medio ambiente, atendidos en un centro de salud por el incendio de Pinos Punte

Los profesionales fueron trasladados debido a los efectos que estaban causando las altas temperaturas durante la jornada

En la última nómina se ha abonado la subida salarial del 2% más los atrasos derivados del acuerdo firmado por CCOO.

Seguimos negociando más derechos, como la jubilación parcial para personal funcionario.



La web:



andalucia.fsc.ccoo.es/Sectores/AdministracionAutonomica/Actualidad

Las redes sociales



PUEDES UNIRTE EN [ESTE ENLACE](#)

Almería 950 18 49 19 – Cádiz 956 29 71 58 – Córdoba 957 22 13 74 – Granada 958 28 98 42
Huelva 959 49 68 69 – Jaén 953 21 79 69 – Málaga 952 64 99 45 – Sevilla 954 46 45 19